

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Comunicado 711

Aprueba Congreso CDMX reforma al Código Penal para proteger dignidad humana

- *Según datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, el 49% de la población indígena siente vulnerados sus derechos*

17.05.22. Con el propósito de evitar cualquier forma de agresión contra la dignidad de las personas, el pleno del Congreso capitalino aprobó un dictamen que reforma el artículo 206 del Código Penal local, a fin de dotar de herramientas a los juzgadores, salvaguardar los derechos humanos de las personas y evitar cualquier tipo de discriminación.

A nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el diputado José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA), presentó el proyecto derivado de la iniciativa de la diputada Indalí Pardillo Cadena (MORENA), y afirmó que la discriminación es un problema en que intervienen distintos actores sociales y puede afectar a cualquier persona.

El legislador Rivero Villaseñor reflexionó sobre los tipos de discriminación que sufren los pueblos y las comunidades indígenas, y afirmó que es recurrente la negación de atención médica, entrega de medicamentos y acceso a programas sociales.

Por ello, señaló que la comisión determinó que el presente dictamen reforma y adiciona el artículo 206 del Código Penal para el Distrito Federal, el cual establece que no se debe atentar contra la dignidad humana, mucho menos, anular o menoscabar los derechos de las personas, por odio, discriminación racial, así como realizar actos de violencia contra grupos de personas por su origen étnico.

A propuesta de la diputada Yuriri Ayala Zúñiga (MORENA), el pleno del Congreso aprobó una reserva que modifica los párrafos primero y tercero, así como la fracción 1ª del Artículo 206 del Código Penal para el Distrito Federal.

--o0o--